



**CJE**



## Tabla de Contenido

<b>1. Carta de Bienvenida.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Introducción al Comité.....</b>	<b>4</b>
2.1 Historia.....	4
2.2 Funciones y Poderes.....	5
2.2.1 Ratificación de un Tratado.....	6
2.2.2 Imposición de Sanciones.....	6
2.3 Documentos Reglamentarios.....	6
<b>3. Tema A: Medidas para Proteger a las Mujeres y Niñas de la Explotación, el Abuso, y la Violencia de Género en Conflictos Bélicos.....</b>	<b>7</b>
3.1 Introducción al Tema.....	7
3.2 Contexto Histórico.....	9
3.2.1 La Segunda Guerra Mundial.....	9
3.2.2 Guerra de los Balcanes o Yugoslavas.....	10
3.2.3 Guerras Sino-Japonesas:.....	11
3.2.4 Documentos Reglamentarios.....	11
3.3 Situación Actual.....	13
3.3.1 África.....	13
3.3.2 Asia, Medio Oriente y África del Norte.....	15
3.3.3 Sur América.....	16
3.3.4 Europa.....	17
3.4 Preguntas Guía.....	18
3.5 Recomendaciones al delegado:.....	18
3.6 Links de Apoyo.....	19
3.7 Glosario.....	20
<b>4. Tema B: Amenazas, Consecuencias y Prevención del Bioterrorismo y la Guerra Biológica.....</b>	<b>22</b>
3.1 Introducción al Tema.....	22
3.1.1 Agentes NBQ.....	22
3.2 Contexto Histórico.....	23
3.2.1 Ataques con Gas Sarín en el Metro de Tokio en 1995.....	25
3.2.2 Ataques con Ántrax (esporas B. Anthracis) en EE.UU. en 2001.....	26
3.3 Situación Actual.....	27
3.3.1 Convención de Armas Químicas.....	28
3.3.2 Convención de Armas Biológicas.....	29
3.3.3 Convención de Armas Nucleares.....	29
3.4 Preguntas Guía.....	30
3.5 Recomendaciones al Delegado.....	30
3.6 Links de Apoyo.....	31
<b>5. Lista de Asistentes.....</b>	<b>33</b>
<b>6. Referencias.....</b>	<b>34</b>

## 1. Carta de Bienvenida

"Cuando nacen las sociedades, los jefes de un Estado son los que dan a éste su carácter especial. Después, este carácter especial es el que forma a los jefes de Estado."

- *Montesquieu*

Respetadas Excelencias,

Sabemos que la historia universal, por desgracia, ha atestiguado múltiples injusticias desde el inicio de sus tiempos. Sin embargo, los funcionarios responsables de trabajar en pro de los intereses de la población han tomado decisiones que, en algunas ocasiones ignoran el espíritu de las leyes mundiales, y esto ha quedado obsoleto gracias a la cantidad agobiante de personas temerosas, o quizás incapaces, que no se atreven a defender sus ideales a capa y espada, sino que prefieren ser uno más del rebaño, por el bien de sus intereses egoístas.

La justicia es, en teoría, la base de las diferentes instituciones, y el objetivo al que todo país debe aspirar. La invitación que les extendemos es a que cada uno defienda su percepción de justicia, cualquiera que sea, con palabras firmes y una moral de acero. Y así, desde los modelos de Naciones Unidas, construimos personas con carácter, sin miedo a luchar por defender su voz, la cual no es solo propia, sino que también representa a los intereses del mundo. Nosotras, Sofía Huertas Osorio y María Alejandra Cisneros, tenemos el gran honor de ser sus presidentes en esta comisión, que más que ser un simple modelo de Naciones Unidas más, esperamos que sea una oportunidad para aprender, para crecer, para ser mejores, y sobre todo, para escuchar.

Somos conscientes del gran reto que supone para ustedes un procedimiento especial en un comité que, previamente, ya contaba con algunas diferencias con respecto a los demás, y temas que son contrastantes, como la protección a mujeres y niñas en conflictos bélicos o el mismo bioterrorismo. Y por eso, les agradecemos y estamos profundamente orgullosas de que más personas se atrevan a retarse a sí mismos y a salirse de su zona de confort, como estamos seguras de que muchos de ustedes lo hicieron a la hora de inscribirse.

Por ello mismo, de nuestra parte esperen un excelente acompañamiento, tanto los días previos al evento como durante el trabajo en comité. Siéntanse libres y cómodos de contactarnos para expresarnos sus dudas e inquietudes en cualquier momento.

Cordialmente,

Sofía Huertas Osorio

Cel (+57) 305 3033736

María Alejandra Cisneros

Cel (+57) 305 4682223

## **2. Introducción al Comité**

A lo sumo, una Cumbre de Jefes de Estado no puede ser comprendida como un comité regular debido que, a diferencia de los diferentes organismos derivados de organizaciones como las Naciones Unidas, esta carece de ciertas limitaciones que le permiten hacer un uso más cabal de las facultades de sus miembros.

Al reunir a los líderes de las naciones más influyentes alrededor del mundo, sea con el carácter de Jefes de Estado o de Gobierno, la cumbre se reviste de una serie de herramientas que se otorgan gracias al carácter que tienen sus participantes, en tanto son plenipotenciarios, están facultados para tomar decisiones autónomas con respecto a las acciones que deseen tomar para solucionar una cuestión específica. Estas facultades están claramente limitadas por la legislación nacional e internacional aplicable.

### **2.1 Historia**

Para comprender la composición y el propósito de las Cumbres de Jefes de Estado, es de suma importancia analizar sus orígenes. Para empezar, debemos remontarnos a la aparición del Estado Nación, el cual nació como institución a finales del medioevo, cuando la autoridad no residía en la soberanía, y cuya legitimidad era soportada por regla general en el comando de Dios.

El principio de soberanía se consolidó cuando las partes de la guerra de los treinta años fueron convocadas a determinar un acuerdo de paz, y es de ese modo que termina esta guerra con la denominada paz de Westfalia. Durante el acuerdo se establece la capacidad de los Estados de tratar sus asuntos internos como les plazca en tanto estos eran absolutos . Esto se evidencia en textos de teóricos como Thomas Hobbes quien en su libro “El Leviatán” (1651) declara que el Estado como el Leviatán es absoluto, y solo puede ser igualado por otro Leviatán, por tanto este no está subyugado al poder eclesial.

Este hecho permitió posteriormente la consolidación del ideal de Estado-Nación que conocemos en la actualidad, donde el poder reside en el Estado como institución y no en el gobernante de turno. Bajo esta concepción del estado y su posición en el sistema mundo, se ve necesaria la consolidación de una cumbre compuesta de plenipotenciarios que por su naturaleza son dotados con la figura de plenos poderes para tomar y ejecutar soberanamente las decisiones que en ella surjan.

La Cumbre se convoca bajo el marco de las Naciones Unidas, sin embargo, no es un órgano de la organización ni ente subsidiario de la misma. Por lo tanto, solo se rige por los principios generales del Derecho Internacional, las normas respectivas a las relaciones consulares, y del derecho consuetudinario internacional aplicable. La mayoría de las cumbres son convocadas para tratar y discutir un problema en específico y eventualmente llegar a una solución clara.

Esta cumbre también tiene el objetivo de manejar situaciones para garantizar paz y estabilidad internacional por medio de la implementación de los poderes que tienen los mandatarios; velando por el interés general sin descuidar las necesidades de cada nación por medio de la búsqueda de consenso.

## **2.2 Funciones y Poderes**

Una Cumbre de Jefes de Estado no comparte la forma en la que se toman decisiones en las Naciones Unidas debido al estatus de sus miembros. Sin embargo, al no ser una organización u órgano perteneciente a cualquier otra, sus poderes no son inherentes a sí misma. En cambio quienes le dan a la cumbre sus facultades son sus miembros con sus autoridades individuales y colectivas.

La Cumbre no es más que una herramienta para que los plenipotenciarios que asistan estén en un ambiente donde pueden buscar e implementar soluciones cabales, responsables y efectivas a las problemáticas que se discutan en la sesión. Pueden hacerlo usando los recursos que la cumbre les brinda así como también los poderes individuales y colectivos de cada miembro por medio del uso de las directivas.

### **2.2.1 *Ratificación de un Tratado***

Los asistentes a la cumbre pueden firmar un tratado debido a sus cualidades de plenipotenciarios, sin embargo, la ratificación del mismo depende del órgano legislativo estipulado en la legislación nacional.

### **2.2.2 *Imposición de Sanciones***

La cumbre no puede imponer sanciones como organización. Sin embargo, si se da la necesidad, los miembros podrán hacerlo de forma individual o colectiva y bajo los formatos estipulados en el manual de la comisión. Las sanciones deben de tener una justificación y

sólo pueden ser diplomáticas o económicas. Estos son algunos casos en los que no aplican las sanciones (otros casos serán sujetos a la decisión de la mesa):

- a. Sanciones por la violación de un tratado que no fue ratificado, aceptado, o los requisitos para el consentimiento formal para estar obligado por un tratado, no fueron completados según las Convenciones de Viena de 1969 en su parte II o el derecho consuetudinario internacional. También en caso de la violación a una parte específica de un tratado donde se ha hecho una reserva. Esto no debe de aplicar cuando se haga referencia a *ius cogens*. Para efecto de los tratados previos a la Convención de Viena del 69, se refiere a la doctrina.
- b. La sucesión de responsabilidad internacional no siempre da lugar a sanciones a menos que se responda individualmente por crímenes mayores como los suscritos por el Estatuto de Roma.

### **2.3 Documentos Reglamentarios**

#### **Marco Iberoamericano de referencia sobre la violencia contra las mujeres**

[https://www.segib.org/wp-content/uploads/Referencia-conceptual-iberoamericana-sobre-VC\\_M\\_IPEVCM.pdf](https://www.segib.org/wp-content/uploads/Referencia-conceptual-iberoamericana-sobre-VC_M_IPEVCM.pdf)

#### **Declaración de Guadalajara, I Cumbre de Jefes de Estado:**

<https://www.segib.org/wp-content/uploads/Primera-Cumbre-Iberoamericana-de-Jefes-de-Estado-y-de-Gobierno.pdf>

### **3. Tema A: Medidas para Proteger a las Mujeres y Niñas de la Explotación, el Abuso, y la Violencia de Género en Conflictos Bélicos**

#### **3.1 Introducción al Tema**

La violencia hacia las mujeres es frecuente en tiempos de paz y estabilidad, pero los riesgos aumentan en periodos de crisis, conflictos y desastres. La violencia hacia las mujeres constituye una grave violación a los derechos humanos. Su violación obstaculiza el acceso de las mujeres a los derechos económicos, sociales y culturales, así como los políticos y los civiles. Y no solo eso, también afecta al desarrollo sostenible de un país. Esta violencia es producto de las desigualdades de género, y ha sido naturalizada y normalizada a lo largo de la historia. Gracias a los diferentes movimientos de mujeres en todo el mundo, los aportes teóricos y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se ha ido avanzando hacia el reconocimiento de la misma como un problema social que debe ser abordado por los Estados y sus Jefes.

Más específicamente, en un conflicto bélico, la violencia contra las mujeres es empleada como estrategia de guerra por los actores del conflicto en su lucha por controlar los territorios y las comunidades que habitan. Pero, ¿por qué a las mujeres? Teniendo en cuenta que a estas se les ha visto como un objeto que satisface las necesidades de un hombre y no como personas, ellas suelen ser un objetivo en este tipo de conflictos.

Podemos identificar diferentes manifestaciones principales de violencia que afectan especialmente a las mujeres en el marco del conflicto armado. En primer lugar, los actores del conflicto emplean diferentes formas de violencia física, psicológica y sexual con el fin de , deshumanizando a la víctima, hiriendo a su círculo familiar y/o sembrando el terror en su comunidad. Todo esto es con el objetivo de avanzar en su control de territorios y recursos. En este tipo de violencia, las mujeres pueden ser objetivos directos o víctimas colaterales como resultado de sus relaciones afectivas como hijas, madres, esposas, compañeras o hermanas.

En segundo lugar, existe la violencia destinada a provocar el desplazamiento forzado del territorio y el consiguiente alejamiento de sus hogares, vida cotidiana, comunidad y familia. En tercer lugar, la violencia sexual puede estar implicada en el reclutamiento forzoso de mujeres, destinado a que presten diferentes servicios a miembros del grupo beligerante.

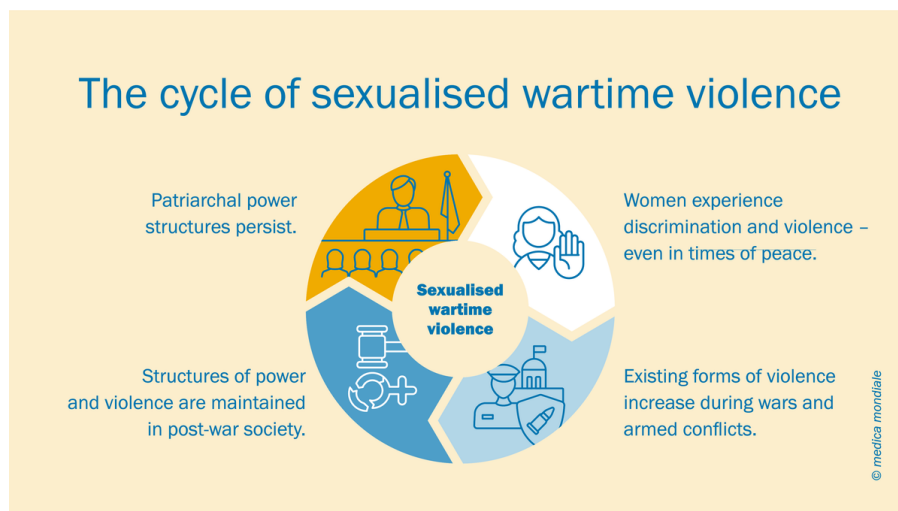


En cuarto lugar, existe violencia destinada a someter constantemente a las mujeres a medidas de control social impuestas por los grupos armados ilegales en comunidades o territorios bajo el control de estos. Un ejemplo de esto es la mutilación genital o el matrimonio forzoso.<sup>1</sup>

Diferentes Jefes de Estado se han esforzado en luchar contra esta problemática. Sin embargo, sus acciones han sido insuficientes, aunque los diferentes órganos internacionales como la misma Cumbre de Jefes de Estado o Las Naciones Unidas han aprobado compromisos internacionales para abordar la violencia de género relacionada con los conflictos, entre ellos la resolución 1960 del Consejo de Seguridad, la resolución 2122 o la 1325 del anteriormente nombrado, el Marco Iberoamericano de Referencia Sobre la Violencia Contra las Mujeres y la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Es importante tener en cuenta que la cultura es la que sigue perpetuando estas violencias y la continua búsqueda de poder y opresión a la mujer. Las culturas de los sistemas pueden crear barreras a los servicios y recursos, donde los prejuicios raciales y de género comprometen el acceso a la justicia. Esto influye en la forma de ver la violencia de género: minimizada por la sociedad como un problema accidental, utilizada como explicación conveniente por las comunidades o hasta los mismos Jefes de Estado para explicar estas violencias como daños colaterales los cuales no “pueden” combatir.

Figura 1: el continuo de la violencia sexual<sup>2</sup>:



<sup>1</sup> <http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06eng/iii.htm>

<sup>2</sup> Para más información: <https://medicamondiale.org/en/violence-against-women/sexualised-wartime-violence>

## 3.2 Contexto Histórico

Históricamente, la dominación del sexo masculino sobre el femenino ha sido justificado y afianzado por diferentes discursos, tales como el androcéntrico, el cual ha reforzado prácticas “consideradas legítimas, porque están naturalizadas y, por consiguiente, son invisibles, y a las que se ven como ilegítimas”<sup>3</sup>. Por lo tanto, hemos de hablar de la violencia ejercida contra las mujeres en contextos bélicos, los cuales presentan rasgos específicos. Hay diferentes hechos históricos, los cuales fueron un llamado de atención para la comunidad internacional:

### 3.2.1 *La Segunda Guerra Mundial*

Durante este periodo de tiempo la población femenina tuvo muchos roles diferentes, la mayoría de los hombres estaban en el campo de batalla, por lo tanto las mujeres empezaron a trabajar en fábricas, otras se enlistaron en las fuerzas armadas, hubo varias que fueron voluntarias en la Cruz Roja. Pero no todo fue heroísmo: muchas mujeres y niñas fueron víctimas de cantidades inimaginables de violencia durante la guerra. A continuación, unos ejemplos:

**Las Mujeres de Confort.** Eran mujeres y niñas que fueron forzadas a la esclavitud sexual por el Ejército Imperial Japonés antes y durante la guerra. Fue el mayor caso de trata de personas y esclavitud sexual patrocinado por un gobierno en la historia moderna. Muchos estudiosos han argumentado que el término “mujeres de confort” era un eufemismo acuñado por los militares japoneses, oscureciendo la gravedad del crimen, aunque los autores están de acuerdo en que “esclavas sexuales militares” es una expresión más precisa y apropiada. Las estimaciones varían en cuanto al número de mujeres implicadas, pero la mayoría coinciden en que cientos de miles de mujeres fueron víctimas, y eso incluye a niñas de tan sólo doce años.

La mayoría de estas mujeres procedían de Corea y China, aunque también hubo muchas mujeres de Japón, Taiwán, Filipinas, Indonesia, Malasia, Vietnam, Tailandia, Timor Oriental y las Indias Orientales Holandesas, así como mujeres europeas en los territorios ocupados por Japón, que también fueron forzadas a la esclavitud sexual. Las mujeres de confort no fue una situación de tiempos pasados, es un problema muy grave que hoy en día no se ha solucionado.

---

<sup>3</sup> JULIANO, Dolores (2004), pp. 71-72.

**Violaciones a Mujeres Tras la Derrota Alemana.** A medida que las tropas de los Aliados entraban y ocupaban territorio alemán durante las últimas etapas de la Segunda Guerra Mundial, se produjeron violaciones masivas a mujeres, tanto en relación con las operaciones de combate, como durante la posterior ocupación Alemana por soldados de todos los ejércitos Aliados que avanzaban.

Según el historiador Antony Beevor,<sup>4</sup> cuyos libros fueron prohibidos en algunas escuelas y universidades rusas, los archivos de la policía rusa han revelado que las autoridades dirigentes sabían lo que estaba ocurriendo, pero no hicieron nada para impedirlo. El número exacto de mujeres y niñas alemanas abusadas sexualmente por las tropas aliadas durante la guerra y la ocupación es incierto, pero los historiadores estiman que su número es probablemente de cientos de miles, y posiblemente de hasta dos millones. Los hijos frutos de estas violaciones fueron llamados “Hijos de Rusos”<sup>5</sup>.

No todas las mujeres quedaron embarazadas, pero la mayoría decidieron intervenir voluntariamente el embarazo y muchas mujeres fallecieron por lesiones internas tras ser brutalmente abusadas, o debido a enfermedades de transmisión sexual no tratadas por falta de medicamentos, o por abortos mal practicados. Otras mujeres decidieron suicidarse por el trauma sufrido, aunque algunas fueron obligadas debido a la “deshonra”, mientras que otras fueron asesinadas por “consentir relaciones sexuales con soldados aliados”.

### **3.2.2 Guerra de los Balcanes o Yugoslavas**

El conflicto en la antigua Yugoslavia está marcado por la limpieza étnica y la violencia bárbara contra civiles, en particular mujeres y niñas. Las normas y principios elementales de las leyes de la guerra y las disposiciones protectoras del Derecho Humanitario fueron sistemáticamente burladas y violadas. Miles de mujeres fueron víctimas de delitos sexuales durante los conflictos de los Balcanes. La mayoría de ellas no recibieron ningún apoyo por parte de los Estados de la región, a pesar de los avances marcados por el derecho penal internacional en la persecución de estos delitos.

---

<sup>4</sup> Bird, Nicky (October 2002). "Berlin: The Downfall 1945 by Antony Beevor". *International Affairs*. Royal Institute of International Affairs. 78 (4): 914–916.

<sup>5</sup> Norman M., Naimark, Norman M. (1995). *The Russians in Germany: A History of the Soviet Zone of Occupation, 1945–1949*. Cambridge: Belknap Press. p. 70.

### 3.2.3 *Guerras Sino-Japonesas:*

Las narraciones históricas de las atrocidades cometidas por el Ejército Imperial Japonés en China durante la guerra constituyen un pilar importante de los discursos nacionales de China y Japón contemporáneos. Dado el uso generalizado de la violación como arma de guerra durante la invasión japonesa, los discursos sobre la violencia sexual en tiempos de guerra están profundamente arraigados en las narrativas de la nación. En China, acontecimientos históricos como la masacre de Nanjing, durante la cual se estima que el ejército japonés abusó a más de 20.000 mujeres y niñas como parte de una humillante agresión imperialista cometida contra la nación china.

La violencia hacia las mujeres ha sido naturalizada y normalizada a lo largo de la historia, y con los aportes de la lucha feminista y su interrelación con los aportes académicos, se logró impregnar la agenda del Derecho Internacional. En este marco, existen diferentes decretos, sentencias, convenciones, entre otros documentos internacionalmente reconocidos frente a la violencia que se ejerce contra la mujer. Es importante tener en cuenta que estos documentos, en su mayoría, son ratificados, pero se les hace caso omiso por parte de los Jefes de Estado o los gobiernos en sí.

### 3.2.4 *Documentos Reglamentarios*

**La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).** Aprobada en 1979 por La Asamblea General de Las Naciones Unidas, la cual es considerada la carta internacional de los derechos de la mujer. La CEDAW es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados miembros de la ONU, contando con la validación de 188 países. Esta convención provee un marco obligatorio de cumplimiento para lograr la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, y estipula que los Estados parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones, para así garantizar la no existencia de discriminación directa ni indirecta de la mujer, e igualmente mejorar la situación *de facto* de la mujer, promoviendo la igualdad.

**La Convención de Belém de Pará.** También es conocida como La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (adoptada en 1994). Este instrumento internacional define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, y destaca a la violencia como una

violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. De la misma manera, propone ciertos mecanismos en protección y defensa para poder luchar contra la violencia de su integridad física, sexual y psicológica.

**Resolución 1325.** Fue emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU como parte de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad. Esta agenda subraya la importancia de la voz y la participación de las mujeres en el mantenimiento de la paz, así como su vulnerabilidad específica en los conflictos armados: “Expresando su preocupación por el hecho de que los civiles, en particular las mujeres y las niñas, constituyen la gran mayoría de las personas afectadas negativamente por los conflictos armados, incluso como refugiados y desplazados internos, y son cada vez más el blanco de los combatientes y los elementos armados, y reconociendo las consiguientes repercusiones que ello tiene en la paz duradera y la reconciliación”.<sup>6</sup>

La resolución en mención, hace hincapié en la protección de las mujeres en tiempos de guerra: “Exhorta a todas las partes en los conflictos armados a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia de género, en particular de la violación y otras formas de abuso sexual.”<sup>7</sup>

**La Declaración y el Plan de Acción de Pekín (1995).** Es una agenda para el empoderamiento de las mujeres. También es uno de los marcos de referencia para analizar la situación de las mujeres en todo el mundo, y evalúa los esfuerzos de los Estados en apoyo de la capacitación de mujeres. Fue adoptada por consenso tras la movilización de más de 40.000 delegados gubernamentales, expertos y representantes de la sociedad civil en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Este consenso encarna el compromiso de la comunidad internacional, incluyendo los Jefes de Estado, para lograr la igualdad de género y ofrecer mejores oportunidades a mujeres y niñas.<sup>8</sup>

**El Derecho Internacional Humanitario.** Más concretamente, el IV Convenio de Ginebra. En un inicio los Convenios de Ginebra sólo se referían a los combatientes, y no a las personas civiles. Los hechos atroces durante la Segunda Guerra Mundial demostraron las consecuencias de la ausencia de un convenio que protegiera a los civiles en tiempo de guerra.

---

<sup>6</sup> S/RES/1325. Security Council Resolution on women and peace and security | UN Peacemaker. (n.d.). from <https://peacemaker.un.org/node/105>

<sup>7</sup> Ibid

<sup>8</sup> Para más información: <https://archive.unescwa.org/our-work/beijing-declaration-and-platform-action>

Este documento contiene una breve sección sobre la protección general de la población contra algunas consecuencias de la guerra.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible.** El quinto ODS menciona la meta para lograr la igualdad de género, y empoderar a todas las mujeres y niñas. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se obliga a menos niñas al matrimonio precoz; también, hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género.<sup>9</sup>

### 3.3 Situación Actual

#### 3.3.1 África

Actualmente, el continente africano ocupa el segundo lugar en número de conflictos armados por región, con más de 35 conflictos armados no internacionales en Burkina Faso, Camerún, La República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Etiopía, Malí, Mozambique, Nigeria, Senegal, Somalia, Sudán y Sudán del Sur. La violencia contra las mujeres en este continente va más allá de lo físico, ya que es un fenómeno cultural. En estas manifestaciones de violencia se incluyen: matrimonio forzado, mutilación genital, intimidación, embarazo forzado, aborto forzado, la trata y prostitución de mujeres y niñas. Si en la cultura de estos países ya suceden estas violencias, estas mismas se magnifican en conflictos bélicos de maneras inimaginables, usando a las mujeres como una táctica de guerra.<sup>10</sup>

**Etiopía.** Durante 16 meses, en un conflicto armado a menudo oculto e ignorado en el norte de Etiopía, las partes beligerantes han victimizado doblemente a mujeres y niñas, sometiéndolas a terribles actos generalizados de violencia sexual, y deliberadamente obstruyendo su acceso a atención médica. En la región de Tigray, donde estalló el conflicto en noviembre de 2020, las fuerzas federales etíopes y sus aliados, incluidos el gobierno eritreo y las fuerzas de Amhara, sometieron a mujeres y niñas tigresas a violencia sexual, y atacaron instalaciones sanitarias.

---

<sup>9</sup> ODS: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

<sup>10</sup> Para más información: <https://www.youtube.com/watch?v=V8xIfsPb73Q&t=70s>

Las milicias tigrenses también violaron a refugiados eritreos. Cuando el conflicto se extendió a la región de Amhara en julio de 2021, las mujeres y niñas violadas por las fuerzas de Tigré tuvieron dificultades para recibir atención en las zonas bajo control de estas. Los civiles describieron un sistema de salud pública destrozado por los combates, los saqueos y la huida del personal médico.

Desde finales de junio de 2021, el gobierno etíope ha asediado Tigray, impidiendo en gran medida la entrada en la región de ayuda como alimentos, suministros médicos y combustible, al tiempo que mantiene un cierre generalizado de los servicios bancarios, las telecomunicaciones y la electricidad. Sin la ayuda humanitaria necesaria, las sobrevivientes de la violencia sexual y quienes intentan ayudarlas se han visto desamparadas. A los supervivientes se les niega el acceso a atención médica y psicosocial crítica, al tiempo que se ven obligados a enfrentarse a la escasez de alimentos y a restricciones en otros servicios clave necesarios para reconstruir sus vidas.

Todas las partes beligerantes en Etiopía deben tomar medidas para poner fin a los abusos cometidos por sus fuerzas, incluidas las violaciones y otros actos de violencia sexual contra mujeres y niñas.

**Níger.** La crisis humanitaria que azota al noreste de Níger desde hace casi una década sigue siendo importante. La violencia y el conflicto actual ocasionaron que más de 7,7 millones de mujeres, niños y hombres necesiten ayuda humanitaria de emergencia. Las más vulnerables y afectadas son las mujeres y niñas. A menudo, las viudas y las madres cabeza de familia deben luchar por su supervivencia y la de su familia.<sup>11</sup>

El compromiso de Nigeria de ofrecer amnistía a excombatientes de Boko Haram arrepentidos de bajo riesgo ya no es noticia. Alrededor de 893 ex insurgentes han sido rehabilitados desde 2016. El gobierno federal, a través del Cuartel General de Defensa, inauguró la Operación Corredor Seguro (OSC) como parte de las respuestas estatales a la insurgencia. Sin embargo, el programa parece centrado en los hombres, y los procesos para las mujeres con vínculos con Boko Haram no están claros. Los conflictos violentos afectan a las mujeres de forma diferente: como víctimas, cómplices o autoras. Desde 2009, cientos de mujeres y niñas han sido secuestradas, víctimas de abusos sexuales, y se han visto obligadas a casarse con combatientes yihadistas.

---

<sup>11</sup> <https://www.icrc.org/es/donde-trabajamos/africa/nigeria/mujeres-nigeria>

El trauma de perder cónyuges e hijos en el conflicto deja recuerdos imborrables en algunas de estas mujeres. Los sufrimientos de las mujeres en el conflicto de Boko Haram, como víctimas, son singularmente diferentes y deben abordarse con soluciones adaptadas a las mujeres.<sup>12</sup>

### 3.3.2 *Asia, Medio Oriente y África del Norte*

En cifras, esta es la región más afectada actualmente, por más de 45 conflictos armados en Oriente Próximo y el Norte de África en los siguientes territorios: Chipre, Afganistán, Egipto, Irak, Israel, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Turquía, Yemen y Sáhara Occidental. La mayoría no son conflictos internacionales, en los que intervienen multitud de actores armados no estatales, e intervenciones extranjeras de potencias occidentales, Rusia y países vecinos. Asia es escenario de 19 conflictos armados no internacionales en los que participan 19 grupos armados. Estos conflictos tienen lugar en Afganistán, India, Myanmar, Pakistán y Filipinas. Dos conflictos armados internacionales -entre India y Pakistán, respectivamente, y entre India y China- también tienen lugar en la región.

**Afganistán.** Desde que el régimen talibán tomó el control del país en agosto de 2021, los talibanes han impuesto leyes y políticas destinadas a negar a mujeres y niñas de todo el país sus derechos fundamentales por razón de género. Las autoridades talibanes están cometiendo crímenes de lesa humanidad además de una serie de persecuciones por motivos de género, contra mujeres y niñas.<sup>13</sup> Desde la toma de poder, los Talibanes han tomado medidas extremas, cerrando escuelas, prohibiendo a las mujeres atender a la universidad y trabajar en ONGs, incluyendo esta restricción a las Naciones Unidas, o de por sí cualquier posición que les brinde poder. Restringiendo sus viajes sin un acompañante masculino y prohibiéndoles el acceso a espacios públicos como parques y gimnasios.<sup>14</sup> Los talibanes perpetraron atroces actos de violencia contra las mujeres, como violaciones, secuestros y matrimonios forzados. Algunas familias recurrieron a enviar a sus hijas a Pakistán o Irán para protegerlas.<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> <https://reliefweb.int/report/nigeria/women-conflict>

<sup>13</sup> <https://www.amnesty.org.uk/womens-rights-afghanistan-history>

<sup>14</sup>

<https://edition.cnn.com/2023/08/15/asia/afghanistan-taliban-takeover-anniversary-women-intl-hnk-dst/index.html>

<sup>15</sup>

<https://2001-2009.state.gov/g/drl/rls/6185.htm#:~:text=As%20many%20as%2050%2C000%20women,worse%2C%20to%20feed%20their%20families.&text=Restricting%20women's%20access%20to%20work%20is%20an%20attack%20on%20women%20today.>



**Yemen.** Casi una década de conflicto en Yemen ha provocado dificultades y miseria a la población, y ha dejado tras de sí una devastación total: crisis económicas, desplazamientos masivos, infraestructuras dañadas y subdesarrollo. Las consecuencias para las mujeres y las niñas en particular han sido terribles. Sus derechos han sido una víctima invisible de la guerra a medida que se desintegraba el tejido del país. La violencia, la explotación y los abusos, ya generalizados antes del conflicto, se han disparado en los últimos ocho años.

Los desplazamientos masivos y el gran número de hogares encabezados por mujeres alimentan la vulnerabilidad de las mujeres. Más del 65% de las niñas se casan antes de los 18 años, un mecanismo de supervivencia al que han recurrido un número alarmante de padres yemeníes para hacer frente a unos niveles de precariedad cada vez mayores.<sup>16</sup> Sin embargo, los sistemas de protección están totalmente ausentes o desbordados para los aproximadamente 7 millones de mujeres de todo el país que necesitan ayuda urgente. Y las condiciones y restricciones de los derechos de las mujeres no hacen más que empeorar.

### **3.3.3 Sur América**

Los seis conflictos armados no internacionales que tienen lugar en la región se reparten a partes iguales entre México y Colombia. Mientras que Colombia ha vivido uno de los conflictos armados no internacionales más largos de los tiempos modernos, México se caracteriza por problemáticas en las que están implicados cárteles de la droga y bandas criminales.

**Colombia.** Tiene uno de los mayores conflictos armados de su historia, y la violencia en contra de las mujeres puesto que durante el conflicto actual ha llegado a proporciones epidémicas. En el marco del conflicto colombiano, la mujer ha sido concebida como arma de guerra por los diversos actores armados, por lo que es despojada de su dignidad y vida por medio de la violencia sexual, el secuestro, la tortura y el asesinato. De acuerdo con el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del CNMH, en el periodo comprendido entre 1958 y 2021 se registran 51.919 mujeres víctimas del conflicto armado, de las cuales 18.048 han muerto como consecuencia de estas acciones. El OMC también da cuenta de 14.248 víctimas de violencia sexual, 13.273 víctimas de asesinatos selectivos y 9.307 víctimas de

---

16

<https://reliefweb.int/report/yemen/crisis-yemen-crisis-women-and-girls#:~:text=Hospitals%2C%20facilities%20and%20equipment%20have.preventable%20with%20access%20to%20services.>

desaparición forzada, que aparecen como los hechos victimizantes más reiterados en el marco del conflicto armado interno contra las mujeres.

Además, 6.356 mujeres han sido víctimas de secuestro, 4.632 víctimas de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes; 1.878 han sido asesinadas en medio de masacres, 1.256 han sufrido acciones bélicas, 606 han sido víctimas de minas antipersonal, 149 son víctimas de atentados terroristas, 113 de daños a bienes civiles y 78 de ataques a poblados.<sup>17</sup>

### **3.3.4 Europa**

Las siguientes ocupaciones militares constituyen la mayoría de los conflictos armados que tienen lugar en Europa, cuatro de siete conflictos: Rusia ocupa actualmente Crimea (Ucrania), Transdniéster (Moldavia), así como Osetia del Sur y Abjasia (Georgia), mientras que Armenia ocupa partes de Nagorno Karabaj (Azerbaiyán). Europa es también escenario de un conflicto armado internacional entre Ucrania y Rusia, y de dos conflictos armados no internacionales en Ucrania que enfrentan a las fuerzas gubernamentales con las autoproclamadas "Repúblicas Populares" de Donetsk y Luhansk, en el este de Ucrania.

**Rusia y Ucrania.** El 24 de febrero de 2023 se cumple un año desde que Rusia lanzó su invasión a gran escala de Ucrania. En los últimos doce meses, el conflicto ha infligido un sufrimiento indecible al pueblo ucraniano, cobrándose miles de vidas, desplazando a millones de personas y destruido infraestructuras civiles cruciales. Desde el aumento de la trata y la violencia de género hasta la pérdida de medios de subsistencia cruciales y el aumento de los niveles de pobreza, las mujeres y las niñas de Ucrania se enfrentan a graves consecuencias. La destrucción a gran escala de las infraestructuras ha dejado fuera del alcance de muchas personas los servicios de supervivencia, la atención sanitaria y otras formas de apoyo fundamentales.

Hoy, proteger a los civiles y proporcionar ayuda a los casi 18 millones de ucranianos que la necesitan debe seguir siendo una prioridad absoluta. Los abusos contra los derechos humanos -como los actos de violencia sexual, que se han disparado- deben investigarse y debe hacerse justicia a los supervivientes.

---

17

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/en-el-8m-el-cnmmh-hace-un-reconocimiento-a-las-mujeres-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Observatorio.como%20consecuencia%20de%20estas%20acciones.>

Dado que las mujeres siguen soportando cargas diferentes y adicionales del conflicto, deben estar representadas en todas las plataformas de toma de decisiones sobre desescalada, prevención de conflictos, mitigación y otros procesos en pro de la paz y la seguridad para todo el pueblo de Ucrania.

### **3.4 Preguntas Guía**

1. ¿Cuál es su posición como Jefe de Estado frente a la problemática?
2. ¿En su delegación existe un conflicto bélico? ¿Qué porcentaje de la población involucrada son mujeres?
3. ¿Existe en su delegación algún programa dirigido a la protección de mujeres que han sido víctimas de explotación, abuso o violencia de género?
4. ¿Cuál considera su delegación que es la problemática más grande en el mundo para la aplicación de las convenciones, decretos, leyes?
5. ¿Cómo está tipificado en su delegación el crimen de la violencia hacia mujeres y el vacío legal hacia esto? ¿Qué se puede hacer para extender el cumplimiento de las diferentes leyes, decretos y convenciones en los conflictos bélicos?

### **3.5 Recomendaciones al delegado:**

La recomendación más importante de la mesa, es que tengan la mentalidad del Jefe de Estado que están personificando. Demuestren sus ideologías, pensamientos y lo que este Jefe haría frente a la problemática. Expliquen por qué es importante o no para ustedes combatir esta problemática. Miren más allá de la violencia visible hacia las mujeres y niñas en conflictos bélicos. Preguntense ¿Por qué como Jefe de Estado me importa esta problemática? ¿Por qué no utilizarían a las mujeres y niñas como táctica de guerra o por qué si lo harían?. Es muy importante que investiguen la posición del Jefe de Estado más no la del país en sí, cabe resaltar que esta también puede ser de ayuda.

### **3.6 Links de Apoyo**

**Página Secretaría General Iberoamericana: (pueden encontrar muchos documentos sobre la violencia contra las mujeres)**

<https://www.segib.org/quienes-somos/>

### **Marco Iberoamericano de referencia sobre la violencia contra las mujeres**

[https://www.segib.org/wp-content/uploads/Referencia-conceptual-iberoamericana-sobre-VC M\\_IPEVCM.pdf](https://www.segib.org/wp-content/uploads/Referencia-conceptual-iberoamericana-sobre-VC M_IPEVCM.pdf)

### **Declaración de Beijing**

[https://archive.unescwa.org/sites/www.unescwa.org/files/u1281/bdpfa\\_e.pdf](https://archive.unescwa.org/sites/www.unescwa.org/files/u1281/bdpfa_e.pdf)

### **Violencia contra las mujeres: Causas y consecuencias**

<https://medicamondiale.org/en/violence-against-women/causes-and-consequences>

### **Mujeres afrontando la guerra ICRC**

[https://www.icrc.org/en/doc/assets/files/other/icrc\\_002\\_0798\\_women\\_facing\\_war.pdf](https://www.icrc.org/en/doc/assets/files/other/icrc_002_0798_women_facing_war.pdf)

### **Tipos de violencia hacia mujeres y niñas**

<https://africa.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence-1>

### **Mujeres Latinoamericanas y el conflicto armado**

<https://efeminista.com/mujeres-guerra-latinoamerica-victimas/>

### **Mujer y situaciones de conflicto armado y posconflicto en el Salvador**

<https://cladem.org/wp-content/uploads/2018/06/Violencia-sexual-en-conflicto-armado-El-Salvador.pdf>

### **Humans Rights Watch**

<https://www.hrw.org/>

## **3.7 Glosario**

**Igualdad:** la igualdad social es una situación social según la cual las personas tienen las mismas oportunidades o derechos en algún aspecto. La igualdad implica darle a todo el mundo lo mismo, sin distinción alguna de su situación.

**Equidad:** el término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas.

**Explotación sexual:** se entiende como el abuso real o intencionado de la diferencia de poder, la confianza o la posición de vulnerabilidad de una persona – como una persona refugiada que depende de otra para sobrevivir u obtener raciones de alimentos, educación, libros, transporte u otros servicios – con el fin de obtener favores sexuales, lo que incluye, entre otras acciones, ofrecer dinero u otras ventajas sociales, económicas o políticas. El tráfico de personas y la prostitución son formas de explotación sexual.

**Abuso sexual:** intrusión física, real o intencionada, de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas. El abuso sexual incluye esclavitud sexual, pornografía, abuso infantil y agresiones sexuales.

**Violencia de género:** se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o las normas de género.

**Feminismo:** el feminismo es un movimiento político, social, académico, económico y cultural, que busca crear conciencia y condiciones para transformar las relaciones sociales, lograr la igualdad entre las personas, y eliminar cualquier forma de discriminación o violencia contra las mujeres.

**Machismo:** El machismo es una actitud o creencia donde el hombre se cree superior a la mujer, también hace referencia a un conjunto de actitudes, conductas, creencias y prácticas sociales destinadas a promover el enaltecimiento y prevalencia del hombre en perjuicio de la mujer.

**Patriarcado:** es un sistema de dominio institucionalizado que mantiene la subordinación e invisibilización de las mujeres y todo aquello considerado como ‘femenino’,

con respecto a los varones y lo 'masculino', creando así una situación de desigualdad estructural basada en la pertenencia a determinado 'sexo biológico'.

## **4. Tema B: Amenazas, Consecuencias y Prevención del Bioterrorismo y la Guerra Biológica**

### **3.1 Introducción al Tema**

Actualmente, el bioterrorismo se define como la liberación intencional de virus, bacterias o gérmenes que son usados para agredir a una persona, grupo de personas, u organización. A lo largo de los años, la vulnerabilidad frente al terrorismo biológico, químico, radiológico y/o nuclear ha sido ampliamente discutida, pero examinada de manera inadecuada. Las políticas de salud pública carecen de información sólida y verídica, que es necesaria para desarrollar propuestas rentables para prevenir y actuar frente a futuros incidentes de esta naturaleza. Las autoridades de muchos gobiernos, especialmente de países en vía de desarrollo, carecen de los recursos presupuestales necesarios para detener o prevenir este tipo de ataques, los cuales podrían resultar en fuertes epidemias locales, o incluso en una pandemia, la cual afectaría a la población mundial en proporciones irreversibles.

Una epidemia o pandemia podría tener varias consecuencias que impacten fuertemente a una población. Una de ellas es que se generarían crisis económicas que impacten a países poco estables, generando así una desigualdad económica tanto interna como externa (tal como la que se dió gracias al COVID-19). Esto podría llevar a que aumente la pobreza, el retraso del desarrollo, y la reducción de la motivación de empleo por parte de los ciudadanos.

Otra gran consecuencia sería el impacto negativo que esta tendría sobre los servicios de salud, ya que muchos estados no están preparados ni cuentan con los recursos a nivel de personal o económico para luchar contra epidemias causadas por agentes biológicos. Como evidencia de esto está el caso del gas sarín en Tokio en 1995, el cual será evaluado más adelante.

#### **3.1.1 Agentes NBQ**

Los agentes NBQ (nucleares, biológicos y químicos) son un arma ideal para los terroristas y otros grupos al margen de la ley, ya que pueden ser entregados y usados en anonimato; y tienen efectos que pueden durar mucho tiempo en el ambiente y en el cuerpo humano. Esto permite a los atacantes no ser detectados, y llevar a cabo un ataque bastante letal.

**Agentes Nucleares.** Son sustancias radiactivas que pueden causar daño a través de la exposición a la radiación. La radiación es energía que se desplaza de una forma que se puede describir como ondas o un conjunto de partículas. Como regla general, la radiación conlleva menores riesgos en dosis bajas, pero puede suponer mayores riesgos en dosis más elevadas (Galindo, 2022). Algunos agentes nucleares conocidos son el plutonio y el uranio enriquecido, los cuales son usados para generar combustible y energía nuclear. Estos son los agentes menos utilizados en ataques bioterroristas, ya que no son fáciles de obtener o utilizar gracias a su escasez y su riesgo.

**Agentes Biológicos.** Estos son microorganismos o toxinas que pueden causar daño o incluso la muerte. Algunos virus y bacterias que pueden ser usados como agentes biológicos son la viruela, el ántrax, y la peste común (Pita, 2005). Estos agentes son más propensos a generar epidemias de mayor duración, gracias a que una gran parte de los virus y bacterias se pueden propagar y contagiar a otros con facilidad. Existen agentes biológicos más mortales que otros, que podrían cumplir distintos propósitos planteados por los atacantes, haciendo a estos agentes los más usados en el bioterrorismo.

**Agentes Químicos.** Estos agentes se pueden presentar en forma de gas, líquido o sólido, con el poder de envenenar a las personas, los animales y las plantas. Los agentes químicos bélicos pueden provocar lesiones e incluso la muerte. La gravedad de las lesiones depende del tipo de elemento químico, la cantidad y la duración de la exposición (Washington Health Department of Health, 2021). Algunos agentes químicos conocidos son el cloro, el sarín, la mostaza azufrada, y el VX. Estos generalmente son liberados en forma de gas o líquido, y el mayor peligro de estos proviene de la inhalación, y si se dan en una cantidad muy grande, el contacto.

Por otro lado, la biodefensa se refiere a las medidas médicas que se utilizan para proteger a las personas contra los agentes biológicos, esto incluye medicinas y vacunas. En este contexto, es importante conocer los agentes biológicos de alta prioridad y las medidas que se deben tomar para prevenir y responder a un ataque bioterrorista.

### **3.2 Contexto Histórico**

Según la Revista Chilena de Infectología,



Hace 510 años junto al conquistador europeo arribaron al nuevo continente un conjunto de enfermedades infecciosas a las que la población nativa del continente jamás había sido expuesta. El efecto de su diseminación en la población amerindia susceptible fue aniquilante y devastador. Se trata fundamentalmente de virosis de transmisión respiratoria, como viruela, influenza y sarampión que, producto del "encuentro de poblaciones" en un trasiego de población casi unidireccional y mayoritario desde Europa hacia América, favorecieron la supremacía de un pequeño grupo de exploradores sobre vastos dominios como fueron el imperio azteca y el incaico de ese entonces. Al respecto la introducción de numerosa población africana, a través del mercadeo de esclavos, tuvo decisiva influencia en la propagación de estas "nuevas" enfermedades en la naciente colonia. [...] Así, desde la llegada de Colón, los europeos y sus infecciones, unos 56 millones de aborígenes americanos -prácticamente 95% de la población precolombina- habrían sido exterminados por los agentes biológicos, la destrucción de sus culturas ancestrales y los abusos de la conquista (2003).

Aunque el uso de armas biológicas es una problemática relativamente reciente, el primer caso registrado fue el uso de cloro en la ciudad belga de Yprès en abril de 1915. Sin embargo, el uso de sustancias químicas con fines destructivos o malignos ha existido desde mucho antes. En la antigüedad, los cazadores solían envenenar sus flechas, lanzas, o cualquier otra arma para matar a sus presas más fácilmente. Incluso se envenenaba el agua en el que habitaban ciertas especies marinas para que fuera más rápida su cosecha. Posteriormente, esta táctica se empezó a usar en varias guerras, e incluso se sigue usando en la actualidad.

Los antiguos griegos consideraban a los agentes NBQ como armas que simbolizaban guerras despiadadas, astutas, e inmorales, que frecuentemente generaban heridas incurables, e incluso una muerte lenta y dolorosa (Blanco, 2021). Esta puede ser una de las razones por las cuales el bioterrorismo es percibido actualmente como más peligroso que otros tipos de ataques.

Los ataques relacionados con agentes NBQ no pueden ser tomados a la ligera, ya que las consecuencias de estos pueden afectar muchos factores, tales como los anteriormente mencionados. Una de las mejores defensas contra ataques de bioterrorismo es tener un sistema de salud pública sólido. Según el Washington State Department of Health, en

Washington DC, el Congreso autorizó a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) a coordinar esfuerzos a fin de mejorar la capacidad del sistema de salud pública nacional para combatir el bioterrorismo. En cumplimiento de ese mandato, los CDC establecieron el Programa de Preparación y Respuesta contra el Bioterrorismo en 1999 (2014).

A continuación se mencionan algunos de los casos más notables de ataques bioterroristas a lo largo de la historia.

### ***3.2.1 Ataques con Gas Sarín en el Metro de Tokio en 1995.***

El gas sarín es una sustancia sintética extremadamente peligrosa que fue creada accidentalmente en Alemania en 1938 mientras se experimentaba con pesticidas (BBC News, 2013). Es 20 veces más letal que el gas cianuro, y una pequeña cantidad (el tamaño de un grano de sal, por ejemplo, si esta sustancia se encontrara en estado sólido) puede producir fallas sistémicas graves, tales como un paro cardiorrespiratorio y/o daño cerebral en un intervalo de menos de veinte minutos.

Esta sustancia actúa inhibiendo la acetilcolinesterasa, una enzima que es el neurotransmisor responsable de la estimulación del sistema nervioso central, de las glándulas exocrinas, y de los músculos lisos y esqueléticos. Clínicamente, esta se comporta igual que algunos plaguicidas organofosforados (Ferrero, 2006). El sarín no solamente llega al organismo humano por medio del sistema respiratorio, sino también si entra en contacto con cualquier mucosa o con la piel.

El 20 de marzo de 1995, se dió en Tokio, Japón uno de los ataques terroristas más fuertes de toda la historia japonesa. En hora pico de la mañana, cinco miembros de la secta terrorista Aum Shinrikyo (traduce a “verdad suprema”) dejaron caer 11 bolsas que contenían sarín líquido en varios vagones de trenes llenos de personas. Antes de abandonar el tren, los atacantes perforaron las bolsas con objetos cortopunzantes para dejar salir su contenido. De las 11 bolsas, sólo se rompieron 8, y las otras 3 se recuperaron intactas por las autoridades. Se liberaron aproximadamente 4,5 kg de sarín con sólo un 30% de pureza.

Ninguno de los 41 hospitales que existían en Tokio estaban preparados ni capacitados para tratar a entre 5000 y 6000 personas afectadas, incluso cuando ya se había identificado al sarín como causa. De estas víctimas, sólo 3227 consultaron por esta afectación; 493 fueron

internados, y 17 de estos fueron puestos en unidades de cuidados intensivos. Varias de las personas presentes en el ataque fueron afectadas tratando de ayudar a los demás heridos, y muchos de los rescatistas también sufrieron daños en su salud gracias a la falta de entrenamiento y ausencia de protección frente a la sustancia. Además, el personal médico también fue expuesto al sarín, ya que los centros de salud no poseían cámaras de descontaminación ni equipos de protección, tales como mascarillas, trajes especiales, etc.

Como resultado de este incidente, 12 personas perdieron la vida, y más de 3000 más presentan secuelas tales como daño cerebral, depresión, y problemas respiratorios. El grupo terrorista Aum Shinrikyo admitió la responsabilidad frente al ataque, y los miembros de este grupo fueron sentenciados a cadena perpetua y/o pena de muerte por el gobierno japonés.

### **3.2.2 Ataques con Ántrax (esporas *B. Anthracis*) en EE.UU. en 2001**

Después de que se dieran los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, se dió otro ataque terrorista en octubre de ese mismo año usando un agente biológico conocido como ántrax. Este agente biológico, también conocido por su nombre científico *Bacillus Anthracis*, (un bacilo Gram positivo esporulado) afecta primariamente a animales herbívoros, ya sea domésticos o silvestres (Perret et al., 2001).

El ántrax, también conocido como carbunco, puede causar infección al entrar en contacto con humanos por vía cutánea, gastrointestinal, y la más mortal, por inhalación. Se ha identificado un cuarto tipo de infección, conocido como carbunco inyectable, que se da comúnmente entre consumidores de heroína que se inyectan con jeringas contaminadas.

El ataque inició cuando las esporas fueron enviadas a través del servicio postal a Tom Brokaw, presentador de noticias en un canal de televisión estadounidense, a los senadores Tom Daschle y Patrick Leahy, y a las oficinas de correos de Nueva York. Sin embargo, las cinco víctimas que perdieron la vida por causa de este agente no fueron ninguna de estas personas, sino dos trabajadores postales, una anciana de la zona rural de Connecticut, una trabajadora de un hospital en Manhattan, y un empleado de una revista en Florida.

Los ataques se dieron en el siguiente orden. El 5 de octubre de 2001, muere el editor de fotografías de The Sun, un periódico Británico con varias sedes en Estados Unidos. Diez días después, un empleado del líder de la mayoría del Senado, Tom Daschle, recibe una carta, en la cual observa una sustancia blanca en polvo al abrirla. Al examinar la sustancia, se

identifica que son esporas de ántrax de grado de armamento. En esta oficina, más de dos personas dieron positivo de infección por ántrax (Stevens, 2021).

El 19 de octubre de ese mismo año, a las oficinas del New York Times llega otro sobre, el cual contiene de estas mismas esporas dentro de él. En esa misma semana, dos trabajadores postales de Washington pierden la vida por inhalación de ántrax; unos días después, el 31 de octubre, muere una trabajadora del Hospital de Ojo, Oído y Garganta de Manhattan por esta misma causa.

Un mes después de estos atentados, el FBI publica el perfil del único sospechoso de los ataques, quien parecía ser un hombre solitario que trabajaba en un laboratorio. Después de que el FBI usara una orden de registro criminal para registrar tres veces el apartamento de Steven Hatfill, y observando que en cada uno de los registros las pruebas con hisopo para ántrax dieran negativas, Hatfill decide hacer una demanda civil contra el fiscal general John Ashcroft, el Departamento de Justicia y el FBI; alegando que se han violado sus derechos constitucionales. Para que Hatfill retirara la demanda contra el estado, el Departamento de Justicia le indemnizó con 150,000 dólares al año durante 20 años.

La búsqueda dirigida por el FBI para hallar al culpable termina sin ser exitosa, ya que al comprobarse la inocencia de Hatfill, se identifica a Bruce Ivins, un ex investigador del laboratorio de armas biológicas del Ejército en Maryland, como un nuevo sospechoso de los ataques. Su participación en los ataques sería verificada días después por documentos divulgados por el juez que tenía el caso.

Diez años después del incidente, el FBI anuncia que la investigación ha terminado, y todo apunta a que Ivins fue uno de los responsables de los ataques. Sin embargo, Ivins había perdido la vida por una sobredosis de drogas el 9 de julio de 2008, después de un intento de suicidio.

Gracias a esto, inmediatamente después de los ataques, se tomaron medidas de bioseguridad en los servicios postales, tales como el uso de máscaras y guantes por parte de los empleados, y se establecieron pruebas de detección de carbunco en alrededor de 300 instalaciones postales (Stevens, 2021).

### **3.3 Situación Actual**

### ***3.3.1 Convención de Armas Químicas***

Esta entró en vigor en 1997, después de décadas de discusiones y negociaciones sobre la prohibición del uso de estos agentes con intenciones terroristas. La principal razón por la cual se empezó a discutir la posibilidad de que esta convención existiera es el hecho de que se han llevado a cabo varios ataques con estos agentes en conflictos armados desde su primera aparición en la Primera Guerra Mundial.

Sin embargo, según Pablo Macedo, autor del artículo “La aplicación de la Convención Sobre las Armas Químicas” ,hubo por lo tanto que diseñar un novedoso sistema de verificación, que reflejara claramente un muy delicado equilibrio: asegurar el pleno cumplimiento de las disposiciones del instrumento sin interferir excesivamente en las legítimas actividades de la industria civil (2022). Es decir, era importante encontrar un balance entre las políticas que se querían establecer sobre el uso de armas químicas y la soberanía interna de cada estado.

Antes de que esta convención entrara en vigencia, aunque el uso de armas químicas ya había sido tratado anteriormente en el derecho internacional en documentos como la Conferencia de Paz de La Haya de 1899 y 1907, nunca se había tenido un tratado o convención que tratara exclusivamente a estos agentes (Macedo Riba, 2022).

La Convención constituye el primer tratado multilateral destinado exclusivamente a prohibir el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de una categoría completa de armas de destrucción masiva y asegurar la destrucción de sus arsenales en un periodo específico de tiempo. Es también un instrumento único dado que sus obligaciones están sostenidas por un sistema comprensivo de verificación de declaraciones, inspección y sanciones contra aquellos que lo violen. De esta manera, los Estados se comprometen voluntariamente a declarar y abrir su industria química y bélica a inspecciones internacionales para verificar el cumplimiento de lo prescripto por la Convención (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, 2007).

Esta convención fue firmada en París por 193 de los 195 estados reconocidos por las Naciones Unidas. El Estado de Israel firmó pero no ratificó la convención, mientras que la República Árabe de Egipto y la República Democrática Popular de Corea decidieron no firmar. Ambos países que no firmaron han sido acusados varias veces de usar armas químicas en algún momento de la historia: la República de Egipto es sospechosa del uso de armas

químicas en Yemen en la década de 1960, y la República Democrática Popular de Corea es acusada de usar estos agentes contra sus propios ciudadanos y en el asesinato de Kim Jong-nam, hermano del Líder Supremo de la nación, Kim Jong-un.

### ***3.3.2 Convención de Armas Biológicas***

Este fue el primer tratado multilateral sobre desarme en prohibir el desarrollo, la producción y el almacenamiento de toda una categoría de armas de destrucción en masa, y entró en vigor el 26 de marzo de 1975. Esta especificó que los Estados que firmaran debían de presentar un reporte anual que incluyera datos sobre laboratorios y centros de investigación; información sobre instalaciones de producción de vacunas; información sobre programas nacionales de investigación y desarrollo en materia de defensa contra la armas biológicas; declaración de actividades pasadas en el marco de programas de investigación y desarrollo biológico con fines ofensivos y/o defensivos; información sobre brotes epidémicos de enfermedades infecciosas e incidencias similares causadas por toxinas; publicación de resultados y promoción del empleo de conocimientos y contactos; información sobre legislación, reglamentaciones y otras medidas (UNODA, 2006).

Reconociendo la necesidad de continuar consolidando la Convención sobre las Armas Biológicas, se estableció un grupo de expertos gubernamentales (VEREX) en la Tercera Conferencia de Examen (1991) para identificar y examinar posibles medidas de verificación desde el punto de vista científico y técnico.

Esta convención fue firmada por 85 países, aunque no todos los países que la han firmado la han ratificado. Estos incluyen Egipto, Haití, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Siria, Somalia y Libia. Las razones de estos estados de no ratificar este tratado incluyen intereses personales, una política de no firma de tratados, etc. Además de prohibir el uso de armas biológicas a cualquier estado participante, esta convención también establece que cualquier arma biológica ya existente sea destruida.

### ***3.3.3 Convención de Armas Nucleares***

A diferencia de los dos agentes anteriormente mencionados, la Convención de Armas Nucleares fue la primera en prohibir y sancionar el uso de agentes nucleares como material de guerra. Más específicamente, prohíbe íntegramente el desarrollo, producción, almacenamiento, adquisición, transferencia y uso de armas nucleares. Es el primer acuerdo

multilateral aplicable a escala mundial que contiene disposiciones para abordar las consecuencias humanitarias relacionadas con el ensayo y el empleo de armas nucleares (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2021). Esta convención entró en vigor el 22 de enero de 2021, luego de que la 50ª ratificación fuera depositada el 24 de octubre de 2020.

Los países que no firmaron el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares incluyen Estados Unidos, Rusia, China, Reino Unido, Francia, India, Pakistán, Corea del Norte e Israel. Estos países son reconocidos como poseedores de armas nucleares y argumentan que sus arsenales tienen un efecto disuasorio de un posible ataque nuclear y que siguen comprometidos con el enfoque gradual hacia el desarme establecido en el Tratado de No Proliferación de Armamento Nuclear (García Robles, 2015).

### **3.4 Preguntas Guía**

1. ¿Existen grupos o individuos conocidos en su nación que podrían tener la capacidad o la intención de llevar a cabo un ataque bioterrorista?
2. ¿Cuáles son las medidas de seguridad y prevención que tiene implementadas su nación actualmente para hacer frente al bioterrorismo?
3. ¿Qué agencias gubernamentales o internacionales están involucradas en la prevención y respuesta a estos ataques? ¿Qué posibilidad tiene usted como jefe de Estado para crear organizaciones nuevas que contrarresten esta problemática?
4. ¿Cuáles son las capacidades y recursos disponibles en su delegación que usted como jefe de Estado puede recomendar usar para la detección temprana y el manejo de un incidente de bioterrorismo?
5. ¿Cuenta su nación con convenios internacionales o instituciones nacionales que estén debidamente capacitados para la creación de leyes que ayuden a castigar crímenes bioterroristas?

### **3.5 Recomendaciones al Delegado**

Uno de los principales enfoques del comité es la prevención de los ataques bioterroristas. En la sección de ‘Situación Actual’ se incluyeron varias convenciones que prohíben y sancionan el uso de los agentes NBQ. Sin embargo, algunos países decidieron no

firmarlas. Investiguen por qué ciertos Jefes de Estado decidieron poner su soberanía interna antes que su responsabilidad internacional de proteger a sus ciudadanos y de no atacar a otros estados con armas químicas, biológicas o nucleares.

También se recomienda investigar sobre actos bioterroristas o participación en estos por parte de su delegación, cuándo pasaron y por qué pasaron. Busquen entender la manera de pensar del Jefe de Estado basado en sus acciones, y actúen de acuerdo con eso. Pregunten a otros por qué hacen lo que hacen, y justifiquen sus acciones.

### **3.6 Links de Apoyo**

#### **Bioterrorismo**

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342001000600012](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342001000600012)

<https://www.scielosp.org/pdf/spm/v43n6/7536.pdf>

#### **Guerra Biológicas**

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1025-02552018000500803](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-02552018000500803)

[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-10182003000100003&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-10182003000100003&script=sci_arttext&tlng=en)

#### **Ántrax**

<https://www.cdc.gov/anthrax/es/bioterrorismo/bioterrorismo.html>

#### **Sarín**

[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/09/130901\\_siria\\_que\\_es\\_gas\\_sarin\\_claves\\_jrg](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/09/130901_siria_que_es_gas_sarin_claves_jrg)

#### **Agentes NBQ**

[https://doh.wa.gov/sites/default/files/legacy/Documents/Pubs/821-019\\_ChemicalAgents\\_Sp.pdf](https://doh.wa.gov/sites/default/files/legacy/Documents/Pubs/821-019_ChemicalAgents_Sp.pdf)

[https://www.researchgate.net/profile/Alberto-Cique/publication/28173298\\_Zonificacion\\_sanitaria\\_en\\_incidentes\\_NBQ/links/02bfe5118a4c834f75000000/Zonificacion-sanitaria-en-incidentes-NBQ.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Alberto-Cique/publication/28173298_Zonificacion_sanitaria_en_incidentes_NBQ/links/02bfe5118a4c834f75000000/Zonificacion-sanitaria-en-incidentes-NBQ.pdf)



### **Convención de Armas Químicas (completa)**

<https://www.opcw.org/chemical-weapons-convention>

### **Convención de Armas Biológicas (completa)**

<https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/12/BWC-text-Spanish.pdf>

### **Convención de Armas Nucleares (completa)**

[https://www.icrc.org/es/download/file/164983/dp\\_consult\\_48\\_es\\_lr.pdf](https://www.icrc.org/es/download/file/164983/dp_consult_48_es_lr.pdf)

## **3.7 Glosario**

**Bioterrorismo:** es un tipo de terrorismo que implica la liberación intencional de agentes biológicos como bacterias, virus, insectos, hongos y/o toxinas para causar enfermedades o muertes en personas, animales o plantas.

**Guerra biológica:** es el uso de organismos nocivos o sus productos con el propósito de causar enfermedad o muerte en humanos, animales o plantas.

**Agentes NBQ:** agentes nucleares, biológicos y químicos; usados comúnmente en ataques bioterroristas.

**Gas sarín:** es un compuesto químico creado artificialmente por el hombre, que se utiliza como arma química debido a su extrema potencia como gas neurotóxico. Es un líquido incoloro e inodoro, lo que lo hace prácticamente indetectable. Este se convierte rápidamente en vapor afectando directamente al sistema nervioso central y periférico.

**Ántrax:** es una enfermedad infecciosa causada por la bacteria *Bacillus anthracis*, que puede encontrarse en la tierra y afecta comúnmente a mascotas y animales salvajes en todo el mundo. El ántrax también puede ser utilizado como arma biológica en el bioterrorismo.

**Esporas:** son células reproductivas que se producen en ciertos hongos, plantas y bacterias. Las esporas son importantes en los ciclos vitales biológicos de estos organismos, ya que permiten la dispersión y supervivencia en condiciones desfavorables.

**Microorganismos:** son seres vivos muy pequeños que solo pueden ser vistos a través de un microscopio. Son organismos unicelulares que se encuentran en todas partes, desde el suelo hasta el agua y el aire.

**Convención:** reuniones de representantes de un partido político para tomar decisiones importantes o elegir a un candidato para un cargo público

**Protocolo:** es un conjunto de reglas, normas o instrucciones que se establecen por tradición, ley o costumbre para guiar el comportamiento en un evento social, acto oficial, ceremonia, investigación científica o cualquier otro tipo de actividad determinada.

## 5. Lista de Asistentes

- Canadá, Primer Ministro Justin Trudeau
- Estado de Israel, Primer Ministro Yair Lapid
- Estado de Japón, Primer Ministro Fumio Kishida
- Estados Unidos de América, Presidente Joe Biden
- Reino de Arabia Saudita, Rey Salmán bin Abdulaziz
- Federación Rusa, Presidente Vladimir Putin (Vladimir Vladímirovich Putin)
- Mancomunidad de Australia, Gobernador General David Hurley
- Estados Unidos de México, Presidente Andrés Manuel López Obrador
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Primer Ministro Rishi Sunak
- República Árabe de Egipto, Presidente Abdelfatah Al-Sisi (Abdulfatah Said Husein Jalil al Sisi)
- República de Colombia, Presidente Gustavo Petro
- República de Corea, Presidente Yoon Suk-Yeol
- República de la India, Presidente Draupadi Murmu
- República de Sudáfrica, Presidente Cyril Ramaphosa (Matabela Cyril Ramaphosa)
- República Federal Alemana, Canciller Olaf Scholz
- República Federal Democrática de Etiopía, Presidente Sahle-Work Zewde
- República Federativa del Brasil, Presidente Luiz Inacio Lula da Silva
- República Francesa, Presidente y Copríncipe Emmanuel Macron (Emmanuel Jean-Michel Frédéric Macron)
- República Islámica de Pakistán, Presidente Arif Alvi (Arif-ur-Rehman Alvi)
- República Popular China, Presidente Xi Jin Ping

## 6. Referencias

### **Tema A: Medidas para Proteger a las Mujeres y Niñas de la Explotación, el Abuso, y la Violencia de Género en Conflictos Bélicos**

*Afghanistan: The Taliban's war on women: The crime against humanity of gender persecution in Afghanistan.* (2023, May 25). Amnesty International. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.amnesty.org/en/documents/asa11/6789/2023/en/>

- African conflicts to watch in 2022*. (2021, December 17). ISS Africa. Retrieved September 8, 2023, from <https://issafrica.org/pscreport/psc-insights/african-conflicts-to-watch-in-2022>
- Asian Pacific Institute on Gender-Based Violence. (2017, July 25). *Culture & Gender-Based Violence - Asian Pacific Institute on Gender Based Violence Website*. Asian Pacific Institute on Gender-Based Violence. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.api-gbv.org/about-gbv/our-analysis/culture-and-gbv/>
- Association for Asian Studies. (2023, January 20). *Teaching about the Comfort Women during World War II and the Use of Personal Stories of the Victims*. Association for Asian Studies. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.asianstudies.org/publications/ea/archives/teaching-about-the-comfort-women-during-world-war-ii-and-the-use-of-personal-stories-of-the-victims/>
- Bader, L. (2022, March 8). *Ethiopia's Warring Parties Should End Attacks on Women, Girls*. Human Rights Watch. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.hrw.org/news/2022/03/08/ethiopias-warring-parties-should-end-attacks-women-girls>
- Baker, L. (2023, March 31). *The crisis in Yemen a crisis for women and girls - Yemen*. ReliefWeb. Retrieved September 8, 2023, from <https://reliefweb.int/report/yemen/crisis-yemen-crisis-women-and-girls>
- Chuan, L. (n.d.). *ISSUE 2 SOAS UGRJ\_FINAL*. SOAS. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.soas.ac.uk/sites/default/files/2022-06/SURJ0206%20Appropriating%20Rape%20Sexual%20Violence%20in%20Cinematic%20Narratives%20of%20the%20Sino-Japanese%20War%20file153612.pdf>
- Chuan, L. (2021). *ISSUE 2 SOAS UGRJ\_FINAL*. SOAS. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.soas.ac.uk/sites/default/files/2022-06/SURJ0206%20Appropriating%20Rape%20Sexual%20Violence%20in%20Cinematic%20Narratives%20of%20the%20Sino-Japanese%20War%20file153612.pdf>
- Coomaraswamy, R. (n.d.). *Violence and discrimination against women in the armed conflict in Colombia*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.cidh.oas.org/women/colombia06eng/part3co.htm>
- Dolors, M. (2006, December 29). *La violencia de género en la antigüedad*. Instituto de las Mujeres. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/serieEstudios/docs/violenciaGeneroAntiguedad.pdf>

- García, C. (2022, May 25). *Gender-based violence in times of war and armed conflicts*. Institut du Genre en Géopolitique -. Retrieved September 8, 2023, from <https://igg-geo.org/?p=7549&lang=en>
- Gelfand, V. (2015, May 8). *El drama oculto de las violaciones masivas durante la caída de Berlín*. BBC. Retrieved September 8, 2023, from [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150505\\_finde\\_violaciones\\_masivas\\_berlin\\_egn](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150505_finde_violaciones_masivas_berlin_egn)
- Humans Rights Watch*. (n.d.). Human Rights Watch | Defending Human Rights Worldwide. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.hrw.org/>
- In Focus: War in Ukraine is a crisis for women and girls*. (n.d.). UN Women. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.unwomen.org/en/news-stories/in-focus/2022/03/in-focus-war-in-ukraine-is-a-crisis-for-women-and-girls>
- Kimani, M. (n.d.). *Taking on violence against women in Africa*. the United Nations. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.un.org/africarenewal/magazine/special-edition-women-2012/taking-violence-against-women-africa>
- Lindsey, C. (n.d.). *Women facing war*. International Committee of the Red Cross. Retrieved September 8, 2023, from [https://www.icrc.org/en/doc/assets/files/other/icrc\\_002\\_0798\\_women\\_facing\\_war.pdf](https://www.icrc.org/en/doc/assets/files/other/icrc_002_0798_women_facing_war.pdf)
- Molas Font, M. D., Guerra López, S., & Huntingford Antigas, E. (2006, December 29). *La violencia de género en la antigüedad*. Instituto de las Mujeres. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/serieEstudios/docs/violenciaGneroAntiguedad.pdf>
- Moran, M. (n.d.). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- ONU Mujeres. (n.d.). *Un poco de historia | ONU Mujeres*. UN Women. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- Patriarcado | Diccionario Cear*. (n.d.). Diccionario Cear |. Retrieved September 8, 2023, from <https://diccionario.cear-euskadi.org/patriarcado/>

*¿Qué se entiende por explotación, abuso, acoso y hostigamiento sexuales?* (n.d.). ACNUR. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.acnur.org/que-se-entiende-por-explotacion-abuso-acoso-hostigamiento-sexuales>

*Rape during the occupation of Germany.* (2021, September 23). Wikipedia. Retrieved September 8, 2023, from [https://en.wikipedia.org/wiki/Rape\\_during\\_the\\_occupation\\_of\\_Germany#cite\\_note-4-9](https://en.wikipedia.org/wiki/Rape_during_the_occupation_of_Germany#cite_note-4-9)

Secretaría General Iberoamericana. (2023, Marzo ). *Marco Iberoamericano de referencia sobre la violencia contra las mujeres.* (...) - Wiktionary. Retrieved September 8, 2023, from [https://www.segib.org/wp-content/uploads/Referencia-conceptual-iberoamericana-sobre-VCM\\_IPEVCM.pdf](https://www.segib.org/wp-content/uploads/Referencia-conceptual-iberoamericana-sobre-VCM_IPEVCM.pdf)

*Sexualised wartime violence.* (n.d.). Medica Mondiale. Retrieved September 8, 2023, from <https://medicamondiale.org/en/violence-against-women/sexualised-wartime-violence>

Stevens, D. (n.d.). *La Comisión Interamericana de Mujeres y la Convención de Belém do Pará. Impacto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.* Biblioteca Corte IDH. Retrieved September 8, 2023, from <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r30352.pdf>

*Tipos de violencia | ONU Mujeres.* (n.d.). UN Women. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

*Today's Armed Conflicts.* (n.d.). The Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights. Retrieved September 8, 2023, from <https://geneva-academy.ch/galleries/today-s-armed-conflicts>

*Women and Armed Conflict.* (n.d.). Human Rights Watch. Retrieved September 8, 2023, from <https://www.hrw.org/topic/womens-rights/women-and-armed-conflict>

*Women Still Suffering in War Zones, Special Representative Tells Security Council, Highlighting Unmet Global Commitments to Victims of Sexual Violence | UN Press.* (2021, April 14). UN Press. Retrieved September 8, 2023, from <https://press.un.org/en/2021/sc14493.doc.htm>

**Tema B: Amenazas, Consecuencias y Prevención del Bioterrorismo y la Guerra Biológica**

- BBC News. (2013, September 2). *Gas sarín: ¿qué es y quién lo ha usado?* BBC. Retrieved July 7, 2023, from [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/09/130901\\_siria\\_que\\_es\\_gas\\_sarin\\_claves\\_jrg](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/09/130901_siria_que_es_gas_sarin_claves_jrg)
- Blanco, S. (2021, January 4). *La guerra biológica y química en la Grecia antigua (Siglo VIII - IV A. C.) | Minius*. Revistas Universidad de Vigo. Retrieved July 7, 2023, from <https://revistas.uvigo.es/index.php/mns/article/view/3309>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2021, April 21). *Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares*. Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares. Retrieved September 6, 2023, from <https://www.icrc.org/es/document/tratado-sobre-la-prohibicion-de-las-armas-nucleares-de-2017>
- Ferrero, J. (2006, Noviembre). *Ataque con gas sarín al subte de Tokio: Lecciones aprendidas y su aplicabilidad a Argentina*, Jorge Ferrero. NPSGlobal. Retrieved July 7, 2023, from <http://www.npsglobal.org/esp/home-mainmenu-1/151-analisis/377-ataque-con-gas-sarin-al-subte-de-tokio-lecciones-aprendidas-y-su-aplicabilidad-a-argentina-jorge-ferrero.html>
- Galindo, A. (2022, May 13). *¿Qué es la radiación? ¿Qué es la radiación?* | OIEA. Retrieved August 29, 2023, from <http://iaea.org/es/newscenter/news/que-es-la-radiacion>
- García Robles, h.o.o. (2015, August 1). *La proscripción de las armas nucleares en la América Latina – OPANAL*. OPANAL. Retrieved September 6, 2023, from <https://www.opanal.org/la-proscripcion-de-las-armas-nucleares-en-la-america-latina/>
- Macedo Riba, P. (2022). *Vista de La aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas*. Revista Mexicana de Política Exterior. Retrieved September 5, 2023, from <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/765/724>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina. (2007, January 1). *Convención de Armas Químicas (CAQ) | Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto*. Cancillería Argentina. Retrieved September 6, 2023, from

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/ancaq/convencion-de-armas-quimicas-ca>  
[q](#)

Perret, C., Maggi, L., Pavletic, C., Vergara, R., Abarca, K., Dabanch, J., Gonzáles, C., Olivares, R., & Rodríguez, J. (2001). *Ántrax (Carbunco)*. SciELO Chile. Retrieved July 7, 2023, from [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-10182001000400008&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-10182001000400008&script=sci_arttext)

Pita, R. (2005). *Componentes de la defensa química y biológica en operaciones militares*. CORE. Retrieved August 29, 2023, from <https://core.ac.uk/download/pdf/230313794.pdf>

Pizarro, F. (2003). *La guerra biológica en la conquista del nuevo mundo: Una revisión histórica y sistemática de la literatura*. SciELO Chile. Retrieved August 17, 2023, from [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-10182003000100003&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-10182003000100003&script=sci_arttext&tlng=en)

Stevens, B. (2021, September 10). *Ántrax: lo que debes saber sobre los ataques que siguieron al 11S*. CNN en Español. Retrieved July 9, 2023, from <https://cnnespanol.cnn.com/2021/09/10/antrax-11-de-septiembre-trax/>

UNODA. (2006, December 8). *Armas biológicas*. UNODA. Retrieved September 6, 2023, from <https://disarmament.unoda.org/es/adm/armas-biologicas/>

Washington Health Department of Health. (2021, September 22). . . , - YouTube. Retrieved August 29, 2023, from [https://doh.wa.gov/sites/default/files/legacy/Documents/Pubs/821-019\\_ChemicalAgents\\_Sp.pdf](https://doh.wa.gov/sites/default/files/legacy/Documents/Pubs/821-019_ChemicalAgents_Sp.pdf)

Washington State Department of Health. (2014). *Preguntas frecuentes sobre bioterrorismo | Washington State Department of Health*. | Washington State Department of Health. Retrieved August 22, 2023, from <https://doh.wa.gov/es/emergencias-be-prepared-be-safe-bioterrorism-and-terrorism/preguntas-frecuentes-sobre-bioterrorismo>



